



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1979.-

317 - 79

Expte. n° 20.343/78

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno Abdón Armando Valdez (Ref. / 02/79) agregada como folio 14 de estas actuaciones, por la que solicita se lo incluya en la nómina de alumnos de la carrera de Ciencias Geológicas / (Plan 1973) cuya vigencia fuera prorrogada hasta el 31 de marzo de 1980 por el artículo 1° de la resolución n° 553-78 de fecha 17 de noviembre de 1978; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos sobre la situación curricular del recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir al alumno Abdón Armando VALDEZ en la nómina de alumnos del artículo 1° de la resolución n° 553-78 de fecha 17 de noviembre de 1978, por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1980 la vigencia del plan de estudios de la carrera de Ciencias Geológicas aprobada por resolución nro. / 1719-214-953.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. So.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO